



## ALMAZÁN

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de mayo de 2023, el presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Almazán, 19 de mayo de 2023. – El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Cedazo Minguez

1295